LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2547....BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos........... .....3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

The well known A. 1. coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 239 tons, captain Barnes, is now ready to receive cargo and wit have good despatch. For freigh or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. McCrakan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker
No. 88 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidadesi podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Amberes ó Hamburgo,

La hermosa y muy velera A. 1., forrada y clavada en cobre barca inglesa DIANA, capitan Juan Sugden, tiene ya contratada la mitad de su carga, y estando pronta á recibirla, será despachada con brevedad. Por flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, sirvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
j 14 tfe Calle de la Piedad No. 69½.

FOR LIVERPOOL,

With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1.] *fast sailing British Brig* Elizabeth, *Peter M'Gaa, Master,* will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodationsfor passengers. For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 23 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA PUERTO ALEGRE.

La velera galiota belga *HELENA* su capitan Wetterven, teniendo la mayor parte de su carga contratada, saldrá para dicho destino sin demora. Los señores que tengan algun flete y quieran aprovechar esta buena oportunidad se servirán ocurrir á sus consignatarios. Tambien puedo admitir dos pasageros que serán bien tratados.

j 20 *Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA NUEVA YORK.

La hermosa y velera barca americana ANN ELIZA, su capitan Goodrich, forrada y clavada en cobre, principiará á cargar para dicho punto dentro de muy pocos dias, y será despachada sin demora. Para tratar por su flete, ocurran á

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
j 10 tfs No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

(With the privilege of calling at Montevideo.)

THE fine fast sailing coppered and copper fastened British barque MARY WORRALL, *David Smith, master, now on her first voyage, will be ready to receive cargo for the above port in a few days. As three fourths of her cargo is already engaged she will have immediate despatch. For freight or passage having superior accommodations, apply to the Captain on board, or to her consignees*

M'CRACKAN & JAMIESON,
No. 78. Calle de la Catedral.
or to CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jul 19 tfe No. 88 Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, or *HAMBURGH*

The fine fast sailing [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Barque "DIANA," Capt. John Sugden, has already engaged one half of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee D. José Gestal, No. 150, Calle de la Victoria, or to*

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
jul 14 tfe Calle de la Piedad, No. 69½.

PARA CADIZ, GIBRALTAR Y GENOVA,

La hermosa fragata sarda AURORA, buque de primera marcha, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Francisco Risso, se halla en el puerto de Montevideo concluyendo su descarga, y estará en este dentro de quince dias, tiene la mitad de su carga pronta y puede recibir á flete como ocho á nueve mil cueros. Los señores que quisiesen cargar ó tomar pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir á la casa de Don Alejandro Martinez, calle de la Reconquista No. j 18 6p

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfe Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en tardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

Para el Rio Janeiro.

El bergantin nacional PARANA capitan Dragumet, admite solamente carga hasta el 5 del corriente, debiendo dar la vela sin falta ninguna el 8 del mismo. Ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz número 18. a 2 tfs

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig Thales, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga in about 15 days hence—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfe Calle del Perú, No. 186.

IMPORTANT TO PERSONS DESIROUS TO HAVE THEIR FRIENDS BROUGHT OUT TO THIS COUNTRY, FROM ANY PART OF GREAT BRITAIN, OR IRELAND.

THE fine new Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, intended purposely for this trade from Liverpool, having spacious accommodation for steerage and cabin passengers. The Captain will be glad to treat on reasonable terms with any persons desirous of bringing their friends out to this country, receiving payment after the arrival of the parties here; and will furnish the necessary means and information to any that reside at a distance from Liverpool. An early application is requested, as the Mary Worrall will sail hence in 15 or 20 days.

Capt. Smith may be seen on shore at Mr. Lumb's, Calle de la Universidad, No.
ag 2 tfs

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig "EMMA,"* Betts, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged. She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a 1 tfe J. H. ROBILLIARD & Co.

Para pasageros solamente,

El 15 del corriente saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfe Calle del Perú No. 186.

Para Cadiz, Barcelona, y Genova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 tfs Calle de la Victoria No. 150.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY,* George Newbold master, will sail for the above port on or before the 15th inst. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfe Calle del Perú No. 186.

FOR LIVERPOOL,

And will positively clear out on Saturday.

The remarkable fast sailing coppered and copper fastened British built barque BYKER, Lake Bruce, commander, has room for a few tons or bales of dry hides, if immediate application be made, and has excellent accommodations for passengers. Apply to her consignees George Lord, No. 95 calle de la Catedral, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 88, Calle de la Piedad.

Shippers per Byker are respectfully desired to pay their duties previous to Saturday next 11h inst. on which she will be positively cleared out a 7

PARA LA BAJADA,

La zumana CARMEN, saldrá al primer viento favorable; para cargar ó ir de pasage, veanse con su dueño, Pedro Mom, frente á la Aduana. a 4 tfs

SE VENDE,

El cuter oriental *MATILDE,* que se halla surto en estas valizas, y en estado de hacer viage para cualquier destino, es buque nuevo y de escelente construccion. El que se interese por él, ocurra á casa de

Bertram, De Lisle y Ca.
j Calle de la Universidad No. 100

Para Soriano y Mercedes,

El diate *Feliz Destino,* saldrá para dichos destinos el Sábado si el tiempo lo permite. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 16. a 7 3p

Para Paisandú, Salto y Mandisovi.

Saldrá el Miércoles de la semana entrante, la muy velera y acreditada balandra *La Vigilante Oriental.* Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Gazpar Rossa, en la Alameda. a 7 8p

AVISO AL PUBLICO.

Dará la vela en toda esta semana la balandra *CIPRIANA,* para Sandú y Salto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir en el café de la Aduana á su patron y dueño, D. Manuel Florito. a 6 5p

FOR VALPARAISO.

The *first class,* coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations,* apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

PARA VALPARAISO.

'El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, de 197 toneladas, su capitan D. Juan Gord, tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente.* Para contratar flete, ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a 3 *Corredor Marítimo.*

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino á mediados del presente mes: puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 3 tfe Calle del Perú No. 186.

FOR BOSTON DIRECT.

The superior, fast sailing, coppered and copper fastened Brig Navarino, will sail for the above port on Wednesday next, wind and weather permitting. The bulk of one to two thousand Hides can be taken if applied for immediately.

Passengers can also be taken, having superior accomodations, by application to capitan A. P. Weeks, at the Washington Hotel, or to

DAVISON, DORR & Co.
tfe. Calle de la Piedad No. 77.

Para San Nicolas, Rosario, la Bajada del Paraná y Corrientes.

Dará la vela el 10 de Agosto la acreditada balandra *María Manuela.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para cualquiera de dichos puertos, podrán ocurrir á tratar con su dueño Francisco Graso, calle de Balcarce No. 16.

Agosto 1 10p

PARA EL RIO JANEIRO.

La goleta nacional ACADIA su capitan D. Jorge Macoy saldrá para dicho destino á principios del mes entrante. Por flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, ocúrrase á tratar con su capitan ó con su consignatario

Dowdall y Lewis,
j 26 tfe Calle de la Reconquista No. 74

SE VENDE.

El cuter nacional HOPE, que acaba de llegar de Santa Catalina, actualmente se halla surto en Barracas, donde lo podrán ver los señores que se interesen, ocurran á tratar con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63, quienes manifestarán el inventario que es muy completo. a 2

SE VENDE,

UNA herrería en un cuarto solo á la calle, en muy buen parage, le conviene perfectamente á uno que tenga capital, tiene todo útil preciso, y se dará en un precio muy acomodado. El que se interese por ella, puede dirigirse á ella misma, en la calle de Lima No. 60, donde hallará con quien tratar. a 8 3p

SE ALQUILA,

EL almacen No. 40 calle de la Alameda, y quedará libre para el dia 23 del presente. El que se interese por él, vease con su dueña calle de Maypú No. 80.

a 8 4s

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon.

Enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígados, id. de cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR,* No. 40 calle de la Florida. j 8 tfs.

AVISO.

T. LINDSAY, sastre, se ha mudado del No. 17 calle de la Piedad, al No. 43 en la misma calle. j 15 1mp

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras nuevas, de ruedas grandes enyantadas, con pipas barriles y canecas; 14 bueyes mansos y fuertes, hechos á todo trabajo, que se darán á precios muy moderados, en ocurriendo á

Martinez y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 49.

HAY DE VENTA.

EN el corralon de madera de D. Pedro Mom, frente á la Aduana;

Tablas de pino
Id. de viraroa
Id. de canela
Id. de lapacho
Rayos de id.
Palmas y alfagías
Baldosas, sogas de pozo
Rondanas para id.
Jarcia, alquitran, brea, barniz
Cal de la Bajada
Anclas, anclotes y cadenas
Clavos de todos tamaños
Un fogon económico, y una caja de fierro. a 4 15p

INTERESANTE.

Al que los tenga

SE necesitan fondos en Cadiz. Los señores que quieran recibir aquí para entregar allí, pueden ocurrir para tratar con

Martinez y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que acaba de recibir un surtido escelente de tiradores de seda muy fuertes ingleses con rodaja y sin ella. Tambien un surtido superior de corbatas de seda de color ingleses.

Botas muy fuertes y tambien finas, sombreros de la mas superior calidad. Ropa hecha inglesa de la primera calidad y corte como siempre. Todos estos artículos se vende á precios muy acomodados en la calle de Cangallo No. 62. a 7 6c

SE VENDE,

UN negro apto para todo servicio, sano y sin vicios de 23 á 24 años de edad. Quien se interese por él, ocurra á la calle de las Piedras No. 43. a 7 8p

NOTICE.

WILLIAM HAYTON has the honor to inform his friends and the public that he has just received an excellent asortment of strong English web silk Braces with and and without swivels; also a superior assortment of coloured English silk stocks.

Strong and fine English Boots, Hats of the very first quality.—English superfine Coats, Levitas, pantaloons and waistcoats of the first fashion as usual: all of which articles are selling at his store No. 62 calle de Cangallo at very reduced prices.

a 7 6c

MUY INTERESANTE,

A las personas que quieran lograr la ocasion,

HACIENDOSE de un hermoso establecimiento de campo con todos sus útiles en la Banda Oriental, situada en la costa del Arroyo Juan Conzalo, entre la Calera de las Huerfanas y la estancia del señor Laldivar. Se omite dar una descripcion del terreno por hallarse su dueño en esta, quien dará una relacion exacta. (Aunque por el buen local de este establecimiento, es bien conocido de todos.) Solo espondremos lo perteneciente á potrero, hacienda, &a.

Un hermoso rancho blanqueado y enladrillado de 27 varas de largo y 6 de ancho, cocina y otra habitacion. Todas estas viviendas son cercadas de palo á pique de ñandubay. Una hermosa manguera de 400 varas en cuadro, tambien de palo á pique de ñandubay; una carreta de bueyes y otra de caballos, una pequeña quinta con huerta y jardin, &a.; 1500 cabezas de ganado, tambien 600 ovejas, 200 cabalgares mansísimos.

Las personas que se interesen por el dicho establecimiento, pueden ocurrir á tratar de su cambalache ó venta, á la casa calle de Chacabuco No. 63, donde tambien se impondrán de la escritura y plano de la estancia. a 8 8c

CORRESPONDENCIA.

EL COSMOPOLITA.

Empiezo, Sr. Editor, á cumplir mi palabra, haciendo uso de vuestra oferta generosa. Cuando interpelé vuestra bondad, solicitando un lugar en las columnas de ese bien conceptuado diario, para ocuparlas con las observaciones que ofrecí, conté, casi sobre seguro, que no quedaria defraudado en mi esperanza. Ni podia prometerme menos de vuestro espíritu público, y del interés que siempre habeis manifestado por el decoro y crédito de nuestro país. En lo que á mí toca, me formo un honroso deber en manifestar mi gratitud por esta prueba de benevolencia.

Comencemos.

Tres piezas son las que juegan un rol análogo en el asunto que voy á examinar. Primera: la carta del Sr. D. *Manuel Leyba*, dirigida desde *Santa Fé* en 13 de Marzo último al Sr. D. *Tadeo Acuña*. Segunda: la carta circular (confidencial como la anterior) del Sr. D. *Pedro Ferré*, Gobernador de Corrientes, espedida desde dicha ciudad en 13 de Abril siguiente, á los Gobernadores de las demas provincias, esceptuando la nuestra, como era consiguiente. Tercera y última: la contestacion oficial dada por el Gobernador de Corrientes en 22 de Junio próximo pasado á la nota del mismo carácter que en 12 de Mayo anterior le habia dirigido nuestro Gobierno, quejándose del agravio que le habia inferido el Sr. *Leyba* en su enunciada carta.

Dije arriba que estos tres documentos juegan un rol análogo en el asunto en cuestion. Añadiré ahora, que el último es el complemento de los otros dos, su epílogo, glosa y comentario, y el que desenvuelve, hasta hacer uso de la virulencia y conminaciones, el espíritu turbulento de aquellos. De consiguiente, estando reasumidos y amplificados en él los envenenados reproches que la malevolencia, la envidia, ó una prevencion injusta, (por infundada) han asestado en las dos primeras piezas contra nuestro gobierno en particular, y generalmente contra los porteños; con pasar en revista y refutar la nota oficial del gobierno de Corrientes al de nuestra Provincia, habrémos hecho correr igual suerte á las otras dos filípicas, en cuya proteccion y amparo ha salido la última bajo los auspicios de un carácter mas autorizado.

Tendrémos, (lo protestamos de buena fé) un pesar positivo, si en el curso de este análisis nos viéramos alguna vez obligados á emplear el lenguage de las inculpaciones. Tratamos de persuadir; no de irritar. Así es que solo una necesidad forzosa podrá hacernos adoptar en algun periodo (como por escepcion de regla) el sistema de recriminacion.

No encuentra culpable el Sr. Gobernador de Corrientes á su comisionado por las espécies injuriosas que vierte en su carta contra el Gobierno y Pueblo de Buenos Ayres: ni por la zizaña que derraman sus prevenciones suspicaces; ni tampoco por la discordia que naturalmente deben producir esas flechas emponzoñadas. Todo esto es de ningun peso en la balanza de las combinaciones políticas y de las sublimes concepciones del Sr. *Ferré*. El contempla, *no sin satisfaccion*, esos manejos de su mandatario, como *una prueba inequívoca de su patriotismo y fidelidad*, y como un título intachable á la benevolencia del comitente. El Sr. comisionado *Leyba* podrá haber sido fiel á las insinuaciones de su patrono. Creemos con efecto que así habrá sido; pero ni es envidiable una *fidelidad*, apoyada en la injusticia y la calumnia, ni puede acreditarse de patriota el que no exhiba otras credenciales, que las de haber intentado hacer bambolear la máquina social, derramando recelos y alarmas, en vez de inspirar confianza, y aconsejar union, simpatías y fraternidad. Despues de la borrasca que acaba de correr la República, se quiere provocar otra. Aun no teme por lo visto el Sr. *Ferré* concitar nuevos elementos de perturbacion y desórden. Esto es lo mismo que anunciar anticipadamente, que si ellos desfogasen otra vez, volveria á introducirse con prudente cautela en puerto de salvacion. . . . .

El Sr. Gobernador de Corrientes, despues de hacér una salva al *Patriotismo y fidelidad* de su comisionado, desciende á justificar la opinion que este emitió en su carta seductiva, en órden á que *no se habia presentado, á su juicio, oportunidad igual á la República para organizarse &c.* Dejaremos algunos momentos al comitente y al comisionado gozar de sus ilusiones en esta parte, aunque bastarian á disiparlas la alarma ó inquietudes que han esparcido en los ánimos los medios poco decorosos, y aun podria decirse *rastreros*, de que se han valido, al haber tomado la iniciativa en esta mision y predicacion verdaderamente volcánicas. Y en efecto: ¿qué idea podrá formarse de la oportunidad que presenta hoy la República para constituirse, si se juzga por el espíritu de chisme y detraccion que preside a las *pastorales* de los SS. *Leiba y Ferré*? ¿Se creerá que reina la armonía la buena inteligencia y confianza, tan necesarias en todo arreglo amigable de intereses de familia, cuando unos miembros de ella se empeñan en desacreditar á los otros? ¿cuando les acusan publicamente de usurpadores del *patrimonio comun*? ¿cuando los delatan ante el tribunal de la opinion pública como unos *ambiciosos* que provocan la *irritacion* de los demas hermanos? ¿cuando les amenazan finalmente, con que *llegará* un *dies iræ* en que *temblarán* al solo aspecto de sus co-partícipes? Pues esto, y nada menos que esto, es lo que han tenido la impudencia de propalar los SS. comisionado y comitente. Los pueblos juzgarán quienes son los que se hallan poseidos de *pasiones innobles*: si los que escitan de este modo los odios y los enconos, haciendo sublevar aquellas; ó los que acaban de dar pruebas tan prácticas, como recientes, en obsequio de la libertad, y demas derechos sagrados de los mismos pueblos. Desengañemonos ya: esas erupciones de odio impotente y ridículo, que han salido de la boca y mano del comitente y comisionado: esa lava infecta de suspicacia y calumnia, con que pretenden destruir y carbonizar reputaciones bien establecidas; son otras tantas pruebas de hecho, (y como tales, irrefragables y concluyentes) de que no está bien radicada la confianza en los espiritus; que germina todavia, por desgracia de nuestra Patria, la simiente fecunda de la discordia; y que es preciso dedicarnos con preferencia á desalojar esta raiz maléfica del campo, en que debe fructificar nuestra ley política fundamental. Si habia algunas probabilidades antes de ahora, de que la República estaba en calma, y en oportunidad para ocuparse de su organizacion general, las invectivas de los SS. *Ferré* y *Leiba*, sus maniobras subterráneas, y sus tiros embroquelados han venido á disipar la ilusion, desde que han salido al raso. (1)

Esta es la ocasion de decir, una vez para siempre, que no deja de ser un consuelo, el que los reproches amargos que se hacen á nuestro Gobierno, sean dirigidos por un gefe, que, aunque preside al destino de una provincia benemérita, no se ha recomendado á la confianza pública de los federales por servicios importantes que haya prestado á la causa de la restauracion. Esta calidad debe disminuir en gran parte la dosis amarga, esa confeccion inmunda de *hiel y vinagre*, que ha presentado el Sr. *Ferré* á nuestro digno compatriota, el Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia. Si al fin *el caliz amargo* hubiese sido enviado á este por alguno de los otros gobiernos litorales, que con decision heróica, y haciendo de sus pechos un dique impenetrable, supieron contener el torrento devastador de los usurpadores de Diciembre: si esas increpaciones, de que abunda la nota oficial que analizamos, hubiesen emanado del impertérrito General de la Division Auxiliar de los Andes, ó de los otros gefes que cooperaron con su influjo y esfuerzos á derrocar en las provincias internas el sombrío sólio de los parricidas; tuviera entonces algo mas por que contristarse el distinguido ciudadano, que dirige hoy el timon de nuestra nave pública. Pero por fortuna es el Sr. *Ferré*, Gobernador de Corrientes el que ha intentado empañar el honor terso y el patriotismo acendrado del Sr. Rosas: es él que hizo una diversion peligrosa á la empresa de llevar la guerra á la ramificacion usurpadora del interior, esforzando en momentos tan críticos pretensiones de un órden subalterno, que solo afectaban intereses locales, cuando todo debia callar, en medio de aquella crisis, para no frustrar ó entorpecer el gran proyecto de la espedicion litoral: (2) es él que se separó bruscamente de la asociacion de los demas señores comisionados, residentes en Santa Fé, *acaso—acaso*, porque no pudo disuadir á uno de los *brazos fuertes*, que tanto han contribuido al esterminio de los usurpadores, á que desistiese del proyecto de ir á buscarlos en sus mismos atrincheramientos: es finalmente él que de notoriedad se sabe tenia negociaciones pendientes con el gobierno usurpador de Córdova; de modo que es presumible le habria sido indiferente obtener la plantificacion de su favorito *sistema prohibitivo*, bien fuese de los parricidas de Diciembre, ó de los amigos del órden legal, de la libertad y dignidad de los pueblos. Cuando el mundo imparcial se fije en las diferencias que hay, en esto órden por lo menos, entre el Sr. *Ferré* y el Sr. *Rosas*, hará á este un honor, proporcionado al desprecio, con que cargará la petulante animosidad de aquel.

(Continuará.)

---

(1) Como aumento á este cargo, podriamos tambien hacer mencion de la otra *pastoral* del señor *Marin*, comisionado del gobierno de Córdoba. Pero al fin este individuo ha dicho, *pœnitet me*, y su gobierno ha tenido dignidad y justificacion bastante, para dar al nuestro una satisfaccion espiatoria.

(2) El público no habrá olvidado la célebre gestion de *puertos francos, y leyes restrictivas* del comercio estrangero, que el señor *Ferré*, comisionado entonces de su gobierno, elevó á la comision representativa litoral, cuando todos los verdaderos amantes de la patria solo se ocupaban del gran proyecto de espedicionar contra el resto de los sublevados, que se habia refugiado á Cordoba. Aquella gestion pudo haber sido una nueva *manzana de discordia*, si los gefes de los otros gobiernos litorales hubiesen estado animados de los sentimientos, de que hacia alarde el señor *Ferré*. Desde entonces nada debe estrañarse en este personage. El mismo se clasificó en ese paso. A pesar de ello, tiene valor para cargar á otros con la nota de egoistas, y para hablar de libertad y derechos de los pueblos, como si hubiese hecho algunos sacrificios en obsequio de ellos!!

(Concluye el articulo que quedó pendiente ayer.)

Suplicamos al Señor Oriental, nos diga cuando ha tomado el ministerio del Señor Vazquez los 7,270 pesos de la Biblioteca. Y nosotros le afirmamos, haberse pagado los empleados invitando a que nos desmientan, á varios señores, que ocuparon destinos en la República vecina y se hallan ahora entre nosotros. Es falso tambien, que el Gobierno no haya recibido 80,000 pesos por el remate de los Lobos, 57,000 por el de carnes y 46,000 por el de papel sellado. De cada rematador solo recibió 30,000, como consta del tenor de los contratos, que se han publicado con cuyas cantidades, se cubrió lo que se adeudaba, á los empleados y otra porcion de exijencias constantes á todos.

No todos los periódicos de oposicion, son patriotas. Y estamos ciertos, que el ilustre Editor del Tribuno no se ha de haber conformado con la comparacion que se hace de sus producciones, con las insertas en el Recopilador.

Es algo equivocada la proposicion del Sr. Oriental, que afirma, que en las asambleas del Estado Oriental han sido rechazados proyectos del ministro Vazquez. El presupuesto militar fué modificado, es verdad por la cámara de Representantes, pero no lo fué por el senado, lo que hubiera sido necesario, para poderse decir que la Asamblea habia rechazado un proyecto no proyectos. Notese de paso, que esto esta en contradiccion con lo dicho por D. Juan Santana. "Anulada (dice) vuestra alta "mision sin garantia la independencia de "vuestras opiniones y organos de la opi"nion publica sin poder presentarla &c." ¿Como se aviene esto con la afirmacion del Sr. Oriental? ¿Cual de los dos se equivoca? Uno afirma, que se desechaban proyectos y que se conspiraba en la Asamblea otro que estaba oprimida. Cuando se contradicen los acusadores está salvado el acusado.

Es peregrina, del mismo modo, la razon de que porque el coronel Garzon se haya puesto, bajo la dependencia de otro gefe de mayor graduacion haya procedido arregladamente. Puede haberse puesto, por la misma razon bajo las del Sultan. Es tambien inexacto, que la Asamblea aprobase el movimiento y para ahorrar palabras escuche lo que dice la Comision salida del seno de esa misma Asamblea. »Cualquiera medida Legislativa, que hubiese sido »sancionada seria nula y de ningun valor y »por eso es que el cuerpo legislativo *no »sancionó ley alguna desde aquel mó»mento.*" (9)

¿Qué se ha hecho á D. Santiago Vazquez? Nada, derrocarlo, tenderlo asechanzas (no decimos que el Sr. Garzon) obligar á su hijo, único apoyo de una familia númerosa, á emigrar á un buque estrangero, á trueque de escepcionarse de tomar la bayoneta y apuntarla contra su padre. ¿Qué ha hecho la revolucion? Nada: conmover y hacer huir medio pueblo y al restante agoviarlo con un servicio odioso.

¿Porque no viene á la silla del gobierno el Presidente!....Tenia luego es delincuente. El caminante no quiere pasar por el bosque en que hay malevolos teme y no por esto es criminal. ¿Bajo que garantia se apersonaría el Presidente? ¿Bajo la de la palabra de honor de los caudillos del movimiento? Mas bajo esta misma, dijeron, estos mismos Señores á la Asamblea. »Vuestros comitentes estan muy »distantes de presentarse á vosotros »como revolucionarios, desconociendo »vuestra autoridad, que ellos han es»tablecido con sus votos (10) y despues »que no reconocian otra autoridad que á sí »mismos (11) bajo ella se dijo, que los »habitantes siguiesen en sus traba»jos descansando en la fuerza armada (12) »y despues, bajo ella misma, se conminó »á los que no abandonaban sus tareas, pa»ra incorporarseles." (13) ¿Que garantias ofrece una fé, tantas veces violada?

Aprendan á restaurar sus leyes los orientales, para que sepan apreciarlas ¡Que egoismo! No ponga señor Oriental, palabras tan degradantes en boca de un argentino; un argentino no sabe pronunciarlas. Degüellense, para que aprendan á apreciar la vida; y con que frialdad! ¿y la fé de los tratados! Si no los hubiera, aun fuera indigna, proposicion semejante.

"Todo tratado (dice Tito Livio) debe ser sagrado e inviolable para los pueblos honrados y religiosos." Esta maxima es la de la virtud, la otra de un egoista misantropo. No deben consentir nuestras autoridades, que la suerte consolide las revoluciones en el estado oriental, porque el vertigo de la sedicion es tan contagioso como la viruela. Mahoma entronizó su religion en el Asia y Africa á causa de este odioso ¡Qué se me dá! Esta indiferencia seria tan ruinosa, como la del enfermo, que despreciara la cangrena porque no le hubiera llegado al corazon.

Hemos concluido una tarea algo pesada. Un empleo quitado á un guarda y una reprension al coronel Garzon, no vale ciertamente la destruccion de todo un pueblo.

"Si he sido largo no soy difuso" quiera por lo tanto el señor Editor insertar este comunicado. El servirá de luz al Sr. Oriental, "y á muchos prevendrá contra los tiros de la capciosidad." B. S. M.

Un Montevideano.

---

(9) Oficio de la comision mediadora al Presidente.

(10) Oficio de Santana.
(11) Decreto de Garzon.
(12) Proclama del mismo.
(13) Decreto del mismo.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Muy satisfactorio ha sido para los hombres que se complacen en el bien de la humanidad, haber observado á los escritores públicos, ocuparse de las mejoras que puedan hacerse en las prisiones para aliviar la suerte de los desgraciados. Nuestras carceles no presentan esos horrendos calabosos de que estan llenas las de Europa. Los presos son tratados con humanidad; pero no hay duda que se resienten de un sinnúmero de vicios que á toda costa se deben estirpar. Esa profunda ociosidad en que vive un preso, le hace fastidiosa la vida, y es el origen de muchisímos delitos. Es la reunion de criminales famosos, con hombres acusados de delitos leves, y aun con inocentes á quienes nada se ha justicado, al paso que presentan un objeto de horror, no dan la mayor idea de una buena moralidad. Quiza podriamos con justicia hacer un reproche á ciertas personas, que indicadas por su ministerio para ocuparse de la mejora en esta parte de la legislacion por estar mas en contacto con los presos, y palpar mas de cerca sus necesidades, demuestran poco celo á este respecto. Es indudable que la apatia en el despacho de las causas criminales, lejos de hacer llevadera la suerte de los desgraciados, la hacen mas penosa prolongando sus padecimientos. Los autores de semejantes males contraen una grave responsabilidad para con la patria.

Seria menos gravoso para el Estado cualquier proyecto que adoptase respecto de las prisiones, si confiriese su zelo á una sociedad particular. Una reunion de personas de las que no excluiriamos al bello sexo podria encargarse de las carceles, de los hospitales y de todo establecimiento en que se pudiese ejercitar la beneficencia. La denominariamos *Sociedad de Caridad*, y permitiriamos ser miembro de ella a todo individuo que quisiera incorporarse.

Los hombres se complacen en ser útiles á la sociedad. Es dificil encontrar quien no se complazca de presentarse á sus compatriotas, ocupado desinteresadamente en objetos de beneficencia pública. Aun se le podria facultar para que denunciase al inhumano, por que nadie tiene á menos ser seloso de la virtud.

Nuestro pais es susceptible de muchas mejoras, sus hijos son generosos, tienen sentimientos nobles, y son muy inclinados á la compasion. Nada es imposible. La sociedad de beneficencia nos dá un ejemplo muy elocuente, de los bienes que se consiguen cuando se confia en el zelo de personas que necesariamente deben tener un interes decidido por todo lo que tienda al bien público.

Quiera Vd. Sr. Editor permitirnos un lugar en su apreciable periódico contando con el profundo reconocimiento de sus compatriotas—

Los Filántropos.

VARIEDADES.

EL DEY DE ARGEL EN PARIS.

Nada nos admira ya. Lo nuevo está usado. ¿Dónde se han ido esos tiempos en que los osages hacian las delicias de la corte, y el menor diplomático tunecino no podia pasar la barrera de Paris sin verse asaltado de epístolas orientales? Las epístolas, los tunecinos y los diplomáticos han caido en el olvido mas profundo. Nadie se asomaría hoy á la ventana para ver pasar al gran kan de Tartaria. Todo ha pasado de moda. El *Diario de Paris* ya no se ocupa de los perros muertos de noche la *Gaceta de Francia* no hace oraciones fúnebres para las grandes, nobles y altas condesas muertas de un cáncer.

El dey de Argel es víctima de nuestra falta de curiosidad. ¿Quién sabe que hay un dey en Paris, un dey alojado en la plaza Vendome, ni mas ni ménos que un presidente de la cámara; que se ha visto al gran Hussein estos dias en un carruage del Delta, para ir á comer en Bercy un bacalao á la marinera? Y sin embargo, todo esto es mucha verdad,

El feroz sátrapa, como hubiera dicho Bossuet, es un respetable anciano muy dulce, que come en casa de Terzé á la española, y lee el Coran en el paseo de las Tullerías al lado de las gentes que leen la política. Coran para todo el mundo.

"Alteza, le dijo uno, aquella es la columna, esotro el Louvre, éstas las Tullerías: tres maravillas. Este hombre que pasa es Mr. Berryer, que no es una maravilla." Husein pidió un poco de rape fuerte, lo tomó, estornudó en la calle, y Mr. Berryer pasó.

"Buenos dias, dey.

—Buenos dias, perro.

—Paris es la sultana de las ciudades. ¿Quereis ver á Paris!

—Veamos tú sultana,

—¡Iremos á ver el jardin de las plantas, la academia, los Campos-Eliseos, ó los espectáculos, alteza?

—Mejor quiero ir á tomar café con leche.

—Ya le tomaremos; pero despues de almorzar ...

—Quiero bañarme."

Lavado, peinado y almidonado ya, se le condujo al café del Turco. Alli encontró una bandera tricolor, mozos normandos y huevos frescos, lo que prueba siempre que Paris, segun Prud-homme, es la cita de todas las naciones.

Hussein leyó la *Cotidiana*, y la encontró turca como un firman: le mordió un perro y su alegria llegò al colmo.

"¡Alá sea bendito! (esclamó) Ya he visto una tierra en donde los perros son respetados,"

Lo que tambien le admiró mucho fué ver en Paris, ciudad que se le habia pintado tan horriblemente civilizada, cuartos de buey, de carnero y de vaca, sangrientos, espantosos y abiertos, balanceándose en unos grandes ganchos de fierro.

"¡Siempre Argel! ¿Pero ahorcan aqui algunas veces á los carniceros,? añadió con curiosidad.

—No, dey.

—¡Oh! entónces esto no es mas que una cosa asquerosa." Y se fué á la cámara de los diputados.

Entre quinientos ó seiscientos hombres que se rascaban la frente, que se frotaban las manos, y que se mordian las uñas, solo habia tres que hablaban, sin callar aunque los matasen. El dey escribió:—He visto en Francia tres hombres que hablaban por trescientos: los trescientos son los sabios." Se le dijo que aquellos eran los ministeriales, y borró su nota.

Al salir de la cámara vió un tumulto de unos dos mil jóvenes que se avalanzaban contra una puerta. Los unos tenian los ojos amarillos, los otros el vestido desgarrado, aquellos la corvata mal puesta, estos la pechera abierta: muchos no tenian ni corvata ni pechera: todos tenian barbas de chivo, y el cabello desgreñado. Se le dijo que aquella era la nueva Francia.

El dey pidió una definicion mas clara. Se le respondió que estos Sres. iban á sostener un drama.

Hussein creyó que un drama era un rey, ó un déspota, ó un soberano.

Se le replicó que tomaba el efecto por la causa, y que sin embargo no estaba muy léjos de haber adivinado.

"¡Siempre Argel!," esclamó.

Y como al entrar en su casa le robasen el turbante, se rió mucho, acostóse y se durmió diciendo:—¡*La Francia es un bello pais!*

EPIGRAMA.

Damon que continuamente
en mi sala tropezaba
con un ladrillo que estaba
a todos sobresaliente
lo dijo ayer impaciente:—
"¡Oh! llévete Barrabas,
donde no vuelvas jamas,
que no te puedo sufrir."
Que es lo que suelen decir
al que sobresale mas.—

MULTAS IMPUESTAS POR LA POLICIA, QUE HAN SIDO INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

El Comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso, decomisó á D. Carlos Naon 17 cueros de becerro y 70 nonatos, por haberlos introducido orejanos, los que fueron vendidos en la forma siguiente:

Los 17 becerros en 60
70 nonatos a 12 pesos docena.... 70

130

Multas impuestas al introductor.. 130

260

Distribucion.

Al denunciante... ..$86 5 rs. }
Al Comisario aprensor 86 5 " } Igual.
Introducidos en la tes.ª 86 6 " }

El mismo Comisario decomisó á Don Luis Palacios 3 cueros vacunos por haberlos introducido sin contramarca, los que despues de pasado el término de la publicacion de las marcas, fueron vendidos á 14 pesos uno que hacen la suma de 42 ps. y con la multa de igual cantidad son 84 ps., de los que se entregaron 28 al denunciante, 28 al aprensor, y se introdujeron en tesorería los 28 restantes.

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1832.

Está conforme—Victorica.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, AGOSTO 9 DE 1832.

Segun cartas recientes del interior, los Indios habian invadido nuevamente la Provincia de San Luis, y cometido algunos excesos, cuyos pormenores aun ignoramos. El Sr. coronel D. Francisco Reinafé, hermano del Exmo. Sr. Gobernador de Córdova, marchó en auxilio de aquel pueblo, y nos es satisfactorio anunciar que batió y destruyó completamente á los invasores. Asi que recibamos los detalles de este importante triunfo, los transmitiremos al conocimiento de nuestros lectores.

Habilitacion de las mugeres para el egercicio de la medicina y cirujia.

Un señor Diputado de la Asamblea Legislativa del Brasil, ha introducido un proyecto de ley al objeto indicado.—El honorable autor de esta mocion propone que se funde una escuela de medicina á la cual solo serán admitidas mugeres puberes. Cuatro profesores regentarán en ella: uno enseñará diseño, configuracion sólida, geometria y algebra elemental: el segundo historia natural, fisica y quimica: el tercero, anatomía y fisiologia: el cuarto, patología, y medicina y cirujía prácticas. Uno de los profesores debe ser ingles, otro frances, otro aleman y otro italiano, y cada uno debe enseñar su idioma nacional. La escuela deberá tener cinco museos, que serán guardadas por las mismas alumnas.

No sabemos si los hijos de Esculapio mirarán con agrado esta innovacion del legislador brasilero.

Por lo que puede valer creemos conveniente insertar el siguiente dictamen de la comision especial nombrada por la Cámara de los diputados del Brasil, con el objeto de proponer algunas medidas para la mejora del medio circulante.

"La comision especial encargada de proponer á esta augusta Cámara medidas conducentes á la mejora del medio circulante, despues de haber maduramente pensado sobre este objeto, tiene el honor de ofrecer á su consideracion el siguiente proyecto de ley.

La Asamblea General:

DECRETA.

Art. 1.° El Gobierno queda autorizado para montar la casa de Moneda del Rio Janeiro, con las nuevas máquinas en la forma del contrato celebrado por el en 1829, para reformar la parte personal de este establecimiento del modo q' juzgue mas conveniente, dandole un nuevo reglamento; y para establecer un sistema monetario sobre las siguientes bases.

1.ª El marco de oro de ley de 22-24 ó de 22 quilates; computado al valor nominal de 160$ será de ahora en adelante la norma del sistema monetario, y será dividido en 16 monedas libres de Señoreage.

2.—El marco de plata de ley de 10-12 hasta 11-12, ó de 10 á 11 dineros se avaluará por la relacion media, que llegare á tener este metal para con el oro en los mercados de Europa, con los que mas comerciamos, adicionandose el valor nominal asi hallado del 5 por ciento de señoreage despues de amonedado. Estará dividido en monedas de 1$ 500,200 y 100 reis.

3.º—La moneda de oro en relacion á la de plata, será de hoy en adelante la moneda legal del imperio. La actual moneda de cobre servirá de cambio á la moneda de plata.

Art. 2.—Las antiguas monedas de 6$ 400, que tuvieron el peso de la ley, serán recibidas por el valor nominal de diez mil reis; y las otras monedas de oro ó de plata nacionales, ó estrangeras, seran indistintamente recibidas por el valor relativo que con estas conservaren en el mercado.

Art. 3.—La renta pública será paga en todas las provincias del imperio, á escepcion del Rio Janeiro, una cuarta parte á lo menos en moneda fuerte, en conformidad del nuevo sistema monetario, y tres cuartas partes en la moneda legal actualmente corriente; con la diferencia que las rentas de las aduanas, y mesas de diversas rentas comenzarán á ser asi pagos el 1.° de Enero de 1833 en adelante: y las rentas á cargo de los colectores de 1.° de Julio del mismo año.

Art. 4 En los aforos de precios corrientes porque se pagan derechos é impuestos, se tendrá presente la diferencia de valor entre la moneda fuerte y la corriente en la cuota en que esta vá á ser sostituida por aquella; quedando á cargo del Gobierno adoptar el método, que mejor se preste á la buena ejecucion de la forma de los pagos arriba prescriptos.

Art. 5. El pago de los salarios, sueldos y pensiones, sera hecho desde 1. de Julio de 1833 en adelante en todas las Provincias del Imperio, excepto la del Rio Janeiro una cuarta parte en moneda fuerte en conformidad del nuevo sistema monetario, y tres cuartas partes en moneda legal ahora corriente. En todos los demas pagos se tendrá presente la cuota de la moneda fuerte que en ella entrare.

Art. 6. El cuerpo legislativo determinará anualmente en la ley del presupuesto la alteracion que fuese menester hacerse en la forma ya prescripta para los pagos en las Estaciones públicas. Tambien se destinarán de los sobrantes de las provincias las cantidades necesarias en la Bahia para el rescate de sus cédulas y vales, y en todas para habilitarla en la adquisicion de los medios para la forma de pagos, aqui determinada.

Art. 7—Queda aplicada á la amortizacion de las notas del estinguido banco desde el 1. de Julio proximo.

1°. El producto anual de los impuestos sobre los trabajos de oro.

2°. El producto de la décima urbana extendiendose la demarcacion á dos leguas mas del término actual en esta corte, y Villa Real de la *Praia Grande*, quedando exceptuados los ingenios y fábricas de aguardiente, y el de una segunda décima en todos los predios de mano muerta.

(Concluirá.)

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas.	$113 4
Id. patrias............	112 4
Pesos fuertes españoles.	6 7½
Id. patrios............	6 5¼
Patacones.......... ..	6 6
Plata macuquina........	6 3

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra.......	7 peniques por peso.
Francia....	72 centimos
Estados Unidos......	$6 6 por 1 de E. U.
Rio Janeiro	250 a 280 p% prm.
Montevideo.......$	6 7 por 1 de M.

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento. á 42 por cto.
Id...del 4 ....id... proporcionalm'te.
Acciones del Banco....$147 á 148.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS

D. José María Acosta, á Corrientes.
Pedro Cano, á Catamarca.
Hilarion Funes, llevando en su compañía á Mariano Gonzalez, y un esclavo llamado Casiano, á Córdoba.
Justo Patron Cabral, con un niño, á Entre-Rios.
Benito Gonzalez á la Banda Oriental.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmout—Paquete de S. M. B. *Emulous* (Se halla detenido hasta nueva órden.)

Para Boston—Bergantin americano *Fortuna*, hoy 9 á las 10.

Para Cadiz—Bergantin sardo *Buen Amigo*, hoy 9 á la 1.

Para Cadiz—Bergantin frances *Glaneuse* el 12 á la 1.

Avisos Nuevos.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres. Agosto 6 de 1832.

Se han publicado los números del Registro Oficial que faltaban para completar el año de 1830, y contienen lo siguiente:

Ley aprobando las donaciones de terrenos fuera de la antigua línea de frontera:

99—*Decreto* designando el modo de solemnizar el 9 de Julio.

100—Se nombra juez de paz de la Catedral al Norte.

101—Cesa la delegacion del gobierno.

102—Se reemplaza al juez de Paz de la Catedral al Norte.

103—Reglamento para prácticos lemanes.

104—Premio á los vencedores del 10 de Abril.

Estado general del erario á fines de Julio.

Ley—Se conceden al gobierno las facultades extraordinarias.

Ley—Se proroga por tres meses la Legislatura.

105—Se nombra un sostituto del agente fiscal en lo civil.

106—Se extingue la comision de emigracion.

107—Se nombra al Dr. Figueredo Rector de la Universidad.

108—Se revoca el decreto que prohibia la estraccion por agua de los cueros caballares.

109—Se encarga al señor Figueredo la administracion de la imprenta del Estado.

110—Se destina un solo correo á la carrera del Perú.

111—Se revoca el decreto que prohibe la extraccion del trigo.

112—*Ley* se aprueban las recaudaciones de los derechos.

113—*Ley* se autoriza al Gobierno para conceder privilegios á los que estabiezcan la navegacion con buques de vapor.

114—Se aprueba el presupuesto del Gobierno.

115—Decreto sobre el mismo asunto.

116—Se nombra el Sr. General Balcarce de Gobernador delegado.

117—Obligaciones de los transeuntes para las provincias.

118—Se nombra el encargado de negocios cerca de S. M. B.

119—Se reducen á un solo correo los de la carrera de Chile.

120—Se manda el uso de la escarapela nacional.

121—Se nombra al Ministro de guerra y marina y al Inspector general.

122 Se prescribe el luto por el fallecimiento del Rey de Inglaterra.
123 Se suprime el colegio de la provincia de Buenos Ayres.
124 Estado general del erario á fines del tercer trimestre.
125 Ley—Para la presentacion del presupuesto del año de 1831.
126 Decreto sobre el mismo asunto.
127 Ley—Aprobando el establecimiento de la caja de amortizacion.
128 Decreto sobre el mismo asunto.
129 Encargado del cementerio del norte
130 Se nombra al vice rector de la Universidad.
131 Se decretan los honores fúnebres á la memoria del Gran Mariscal de Ayacucho.
132 Alumbrado público.
133 Se reorganizan los cuerpos de milicias de infanteria.
134 Se restablece el destino de comisario del Parque.
Estado del mes de Octubre.
135 Ley—Se nombra al Presidente y vice presidente de la caja de amortizacion.
136 Ley—Para el pago de los auxilios á los defensores de las leyes.
137 Ley—Aprobando la eleccion del Representante de Patagones.
138 Ley—Para la renovacion de la Sala.
139 Ley—Autorizando al Gobierno para libertar á los esclavos del hospital de hombres.
140 Ley—Para cerrar los trabajos de la octava legislatura.
141 Se prescribe que el alumbrado se haga por secciones.
142 Se aumenta el número de los correos.
143 Se aumenta el número de los maestros mayores.
144 Nuevo destino que se dá á los jueces de 1ª instancia.
145 Se nombra al oficial mayor del ministerio de gobierno.
146 Nombramiento de un comisario de policía.
147 Se determina el modo de sepultar á los cadaveres.
148 Se decreta un monumento al Dr. Funes.
149 Se destituyen á los raptores de la Sarandí.
Estado general del erario á fines de Noviembre.

OTRO.

Indice del número del Registro Oficial correspondiente al mes de Diciembre de 1830.

Departamento de Gobierno.

153.—Se imponen multas á los carniceros.

154—Se determina el servicio de los comisarios de Policía.

155—Se permiten las misas de cuerpo presente.

156—Se nombra el catedrático de cirujía.

157—Se regla el servicio de los celadores.

Departamento de Hacienda.

158—Se prescribe la formacion de un estado del Banco Nacional.

Departamento de Guerra y Marina.

159—Se ordena la organizacion de una compañia de artilleria de mar.

160—Se establecen penas á los que falten á los egercicios doctrinales.

161—Se ordena la organizacion de la milicia de infanthría.

162—Lista de los oficiales que se han dado de baja.

Estado general del erario á fines del año de 1830.

AVISO.

De la casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida No. 98 han robado en dias pasados, un par de charrateras de surgento mayor muy grandes y usadas. La persona que dé noticia del que las tenga, avisará á dicho señor, quien despues de gratificarle le guardará el sigilo.

a 9 3p

A LOUER.

Le reste des appartements de la maison où se trouve cette imprimerie, y compris une grande cour et caves: lesquels ayant été occupés jusqu'à ce jour par un fabricant de meubles, sont très commodes pour toute especè d'ateliers à cause de sa situation locale, S'adresser au Bureau de ce journal, Rue de Cangallo No. 75.

a 9

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que desde el primero del presente mes el derecho del alumbrado público corresponde al rematador D. Diego Gonzalez, quien empezará su recaudacion desde el proximo Septiembre. *Buenos Ayres, Agosto 8 de 1832.*

TO LET,

The lower part of the house occupied by the office of the *Gaceta Mercantil*, well calculated for a Cabinet maker or joiner. For particulars apply on the premises.

a 9

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

La hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.

m 14 15s

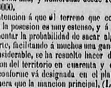

REMATE.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 49.

Hoy Jueves 9 de corriente, se rematará precisamente á la mejor postura un surtido de efectos para tienda y almacen: su pormenor es como sigue.

Tafetanes de colores, blondas de seda anchas, brin blanco para pantalones, crespon y gasilla, trencilla de alambre, un vestido de encaje muy rico, id de cachipoli, id. ricos de muselina bordados, cuellos bordados ricos, camisetas id. de mucho gusto, chales de espumilla bordados, una pelegrina de encaje rico, un abanico de la India de cuatro paises, guarniciones para vestido, pañuelos de coco y muselina id. grandes de la India, randas, un resto de fleco de oro, vestidos de muselina, jabones finos, claveles de plumas, ramos de id., guantes surtidos para hombres y señoras, vestidos de espumillas bordados de realce, id. de id. floreados, gorras para criatura de encaje, vestidos de niñas, coco fino, listados, zarazas, bramantes, bretañas, velos de punto de encaje, fresadones, gergas, ponchos, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo—Una partida de guantes averiados, yerba averiada.

Para almaceneros—Quesos de flandes, fideos de Cadiz, pasas de uva de Malaga, yerba superior beneficiada, manteca en cuñetes, jabon de España, pitos de yeso, fuelles, papel florete y de estrasa, coñac en cajones, parrillas, pimenton en barricas, cominos, 60 bolsas de fariña y otra porcion de artículos que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Cª

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy **JUEVES 9** del corriente se rematará por lo que mas den y á las 12 en punto, la casa que hace esquina á la calle de la Esmeralda y á la calle del Parque No. 146 edificada en terreno de 20 varas de frente á dicha calle, y 36 varas á la de la Esmeralda.

EDIFICIO.

Una esquina y almacen con puerta á las dos calles, con mostradores, armasones y demas necesario para poner un almacen de abasto,—

A DEMAS TIENE sala, tres piezas mas, saguan, cocina economica, lugar, gallinero y un famoso patio de 36 varas de fondo con arranque para mas edificio siendo los muros de la propiedad del dueño.—En la propia casa se podrá imponer el que se interese en los pormenores que desee saber.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 10 del corriente á las doce en punto se rematará precisamente por conclusion de cuentas, con una sociedad á la mas alta postura, el cuter nacional HOPPE, actualmente surto en Barracas, donde se puede ver, y se halla en estado de navegar, pues acaba de llegar de las Costas del Brasil, y tiene un inventario muy completo que se manifestará antes y en el dia del remate.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoi Jueves 9 del corriente á las 11 del mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tienda y almacen cuyo pormenor es como sigue.

Medias de algodon para muger, id. de hombre, mahones amarillos de la India, bramantes finos, lienzeria de algodon de colores, irlandas y bretañas de hilo, paños finos y entrefinos, sombreros de paja de Italia, ropa hecha fina y otros efectos.

Para almaceneros—Juegos de bandejas, té hizon en cajas chicas, ginebra en tarros de barro, yerba parnagua, tabaco habano, quesos franceses y del Tucuman, cohetes de la India en cajas chicas, jabon en cajones, galleta fina de N. A. pavilo de N. A. en cajones y otros artículos que se detallarán.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

El Viernes 10 á la misma hora se vendera sin reserva alguna al mejor precio y por órden judicial.

52 barricas harina de N. A., 9 canastos escupideras de dos menas, 2 dichos de azules, 6 dichos tasas para caldo, 6 dichos fuentes blancas redondas y ovaladas y una porcion mas de artículos que se han de vender precisamente.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 20.

Hoy Jueves 9 del corriente á la hora de costumbre, se venderá al mejor postor un gran surtido de paños averiados y apolillados.

En seguida—Una porcion de varios otros efectos cuyo pormenor es como sigue.

Paños de la estrella azules y verdes, dichos azules sin orilla, dichos recacias propios para ropa, dichos entre-finos, casimires muy finos.

En seguida—Medias de lana, pañuelos de lanilla de 7 cuartas, platillas de hilo dichas de algodon, muselinas, irlandas de hilo, sayales, hilo de carretel, peineta de talco y una porcion mas de efectos que se veran á la hora de la venta.

Nota—Este remate que estaba anunciado para hoy se ha transferido al Jueves por haberse trasladado á casa de los rematadores, los paños averiados arriba mencionados.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 *de* 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 *de* 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobranças de Dividas, Demandas, Heranças, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relações mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos nogocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commisao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignação de productos até a som que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia número 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittence of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 *Avril*, 1832.

CET établisement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangères, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec suroté et promptitude toutes les négociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente á l' importance des emplois demandés, et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 49 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

VELAS DE MOLDE.

MUY blancas y de la mejor calidad, se venden por menudeo á $6\frac{1}{2}$ rs. la libra y por mayor al precio de la fábrica, en el almacen calle de la Paz No. 52.

j 27 tfc

JAIME NOTT,

PELUQUERO

No. 35 calle de la Paz, al lado de la Fonda de la Paz.

OFRECE sus mas sinceros agradecimientos á sus amigos y al público por los muchos favores que le han dispensado acompañandole en su oficio, y tiene el honor de avisarles que en su actual residencia tiene superiores comodidades, y les suplica se dignen honrarle con la continuacion de sus favores. El interesado ha dedicado 25 años de estudio y de esperiencia en la profesion de peluquero y fabricante de pelo artificial, en los primeros establecimientos de Londes, por lo que espera que el público será convencido de su completo conocimiento del arte.

Peina á las señoras y señores en sus propias casas, con la mayor puntualidad. Hace pelucas y casquetes de todas clases con la mayor aproximacion á la naturaleza.

J. N.—Ha inventado una maquina muy superior para afilar navajas; con este objeto ofrece sus servicios á los señores que prefieren afeitarse á sí mismo. j. 15 1ms.

INTERESANTE.

PARA el dia 25 del corriente, se vá á abrir un almacen de abastos en la calle de la Piedad No. 110, perteneciente á la panadería de Marzano, donde se venderá harina superior del pais á 7 ps. 4 rs., por arroba, harina de Norte América en barricas y al menudeo, pan criollo y frances á 6 rs. el peso, galletas blancas para uso de buques à 32 ps quintal, y otras clases de comestibles á precio muy equitativo.

j 23 15p

AVISO.

SE avisa al público que la sociedad de Duguid, Holland y Ca., se ha disuelto en esta fecha.—Buenos Ayres 18 de Julio de 1832.

Tomas Duguid.
j 31 15c *Carlos Holland.*

NOTICE.

TWO or three gentlemen can be accommodated with two or three good dry bed-rooms, in the house of a small English family. ☞ *Breakfast and Tea may be had if required.* ☜ *Apply at No.* 219, *Calle de la Universidad. jul21 tfc*

MUDANZA DE DOMICILIO.

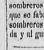

Carlos Marchand y Agustin Legui, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE,

UNA pulpería de poco principal, sita en la calle del Comercio No. 14, la que hace esquina en la plaza nombrada de la Residencia, hace buen diario, y su dueño la vende por tener que ausentarse precisamente del pais. a 4 8p

SE NECESITAN,

EN la fabrica de velas, calle de las Artes No. 142, media cuadra antes de llegar á San Nicolas, dos personas de buena conducta para maestros de rueda y de tacho. a 8 3p

AVISO.

A los Celadores.

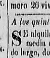

El dia 5 por la tarde se ha huido una mulata llamada Cicilia, sus señas son: de estatura baja, cara llena, tiene nube en un ojo, como de 20 años de edad. En la plaza de Lorea número 26 vive su amo. a 8 3p

A los quinteros, jardineros y hortelanos,

SE alquila, ó se dá á medias un hueco de media cuadra de ancho y una cuadra de largo, dos cuadras del Retiro para San Juan, tiene la tierra preparada con tres rejas y dividida en tablones para riego; cercado todo él de paredes altas, tiene alguna sebada sembrada en Junio, y tabloncitos de peregil: el terreno es á propósito para toda clase de hortaliza y vivero, árboles de toda clase, y por su proximidad y posicion puede hacer la fortuna de un hortelano industrioso. Ocúrrase á tratar al No. 200 calle de la Esmeralda. a 8 8p

AVISO.

AL que se le hubiese perdido un par de vidrieritas, ocurra a la plaza Nueva, al lado del No. 86, donde se le entregarán dando las señas. a 8 3p

AVISO.

EL señor D. José Portugues, puede ocurrir por una carta á su rótulo, en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, por ignorar su morada es que se le dá este aviso público.

a 8 6v

SE VENDE,

UNA quinta en la calle de la Victoria diez y seis cuadras de la plaza de este nombre: tiene una cuadra en cuadro de terreno, con árboles frutales. Quien se interese por ella, puede ocurrir à la calle de la Florida No. 224. a 7 tfc

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de $2\frac{1}{2}$ á $3\frac{1}{2}$ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

SE VENDE,

A precios acomodados y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

Un hermoso surtido de paños y casimires
Medias de algodon de hombre
Irlandas, cintas de hilo blanco y de color
Camisas de hilo ordinario
Un surtido de cristales, espejos y avalorios
Ollas de fierro, almidon y ginebra.

Igualmente.

Una partida de azucar blanca del Brasil en bolsas

Ocúrrase á la casa No. 14 calle de la Reconquista. a 1 15p

SE VENDE,

CALLE DE CANGALLO, No. 92,

(*Libreria frente á la oficina de la* GACETA MERCANTIL)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. Miembro del Real Colegio de Cirujanos de Londres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edicion inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del Clero, de las Familias y de los Enfermos en la América del Sud, en un grueso volumen, encuardenado en lienzo, al precio de Tres Duros y Medio.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un Tratado Popular, en el cual se manifiesta la Naturaleza, Síntomas, Causas y el Plan de Curacion mas eficáz en todas las Enfermedades accidentales del Cuerpo Humano: abrazando tambien todos los Adelantos Modernos de la Medicina, con las Opiniones y Métodos Prácticos de los mas distinguidos Médicos de Europa: una Coleccion copiosa de Recetas aprobadas: el Manejo Médico de los Niños: el Tratamiento de las Fracturas, Dislocaciones y otros Incidentes: los Métodos mas propios, prontos y eficaces de acudir en los casos de Envenenamiento: Reglas ámplias para la Dieta; y una relacion de las Virtudes, Dósis y Preparaciones diferentes de todas las Medicinas. El todo constituye una Guia Médica muy comprehensiva, acomodada á la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los términos técnicos.

Los siguientes Extractos de los Testimonios publicados en los Periódicos Ingleses en favor de esta obra forman su apología.

"Nosotros en conciencia recomendamos al público el tratado del Doctor Graham, y encontramos un singular placer en la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente útil será perfectamente cumplido; y conservaremos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tenemos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduría."—*Literary Chronicle de Londres, Oct.* 1826.

"Una obra de esta clase, siempre que está recomendada por el talento y la esperiencia como en el presente caso, es un Director de Familia, muy útil. Encontramos en sus páginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades á que está espuesto el cuerpo humano."—*Times Express de Londres, Nov.* 6, 1826.

"Un respetable médico muy conocido entre nuestras relaciones considera que la *Medicina Casera* del Doctor Graham, merece el patrocinio público. El es de parecer de que está enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, *y no es solamente superior á la de Buchan, sino tambien á toda otra semejante en nuestro idioma.*—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Buchan."—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de* 1827.

"Esta obra será una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun botiquin puede considerarse completo sin la dotacion de la Guia Médica del Doctor Graham."—*Imperial Magazine, para Abril de* 1827. jul 14 1mc

Interesante para Chile,

SE venden 200 tercios yerba Parnaguá superior, con accion á reembarco, sobre parte de ella. Ocúrrase al almacen de Eduardo Lamb, calle de la Universidad frente al Colegio. a 4 tfs

SE VENDE,

Una quinta situada del Arroyo de Maldonado adelante, en diez cuadras; cuya quinta fué del finado D. Gregorio Sanchez; tiene seis cuadras de frente y cuatro de fondo, con seis cortes de monte, sus comodidades son, una casa de azotea con esquina, cocina correspondiente y demas, dos castillos con tres yuntas de bueyes. El que se interese en su compra, podrá verse con su dueño que vive en la calle de Cuyo número 270, y su precio será acomodado.

a 7 3p

NOTICE.

A GENTLEMAN is desirous of engaging himself in a Mercantile office as Book-keeper, or in any other Establishment in which he could make himself generally useful: has a knowledge of the Spanish language, having been a resident for some years in this country. Apply at this office. jul21 tfc

COLECCION GENERAL,

De las marcas del ganado.

ESTA concluida la sexta Jurisdiccion, (Monsalvo y Dolores) y se halla á disposicion de los señores subscriptores, á quienes se suplica tengan á bien mandar por ella en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94.

Tambien esta concluida la primera lámina del plano topográfico de la provincia, cuya subscripcion sigue en dicho establecimiento. a 3 6s

Se alquila ó se vende,

UN cuarto con mostrador y armazon todo de vidrieras á la moderna, bueno para cualquier negocio, sea para tienda, mercería, &a., en uno de los mejores parages. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 85. a 4 6p

VERDADERO BARATILLO,

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la plaza para afuera á la derecha antes de concluir la primera cuadra cuyo marco de la puerta esta pintado de rosado, se encuentran

Paños entrefinos á 9 ps.
Id. id. de 12 á 18 ps.
Id. superfinos de 26 á 32 ps.
Casimires apañadas á 8 ps.
Capas con cuero y terciopelo de 130 á 160 ps.
Pantalones de paño fino de 35 á 40 ps.
Chaquetas de id. id. a 40 ps.
Chalecos de cotonía de color á 4, 4
Chaquetones de bayeton superior á 12 ps., y toda clase de ropa hecha y efectos á precios sumamente moderados.

a 6 6p

AVISO INTERESANTE.

HAY en venta á precio equitativo, una carretilla tucumana, con todo el rodado de lapacho, y el techo de lanza. En la calle de la Paz No. 154 darán razon.

a 7 4p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 103, se desea saber si existe en esta ciudad, la señora Da. VICENTA NEGRETE, para darle aviso de unos intereses que tiene en España. a 7 3p

SE VENDE,

UNA chacra en el Rio de las Conchas, con setecientas y tantas varas de frente y una legua de fondo, que vienen los fondos hasta la iglesia de Moron. Tambien se vende una estancia en frente de dichas tierras, con las propias varas de frente y mucho mas de fondo. El interesado puede verse con la dueña que vive en la calle de Córdova No. 128.

a 7 3p

NOTICE.

THE memorial to his excellency the Right Honorable H. S. Fox, which was approved of at the meeting of British Residents held this day, will remain for signature at the shop of Mr. Hill, calle de la Catedral No. 30, until Friday evening 10th inst.

JONATHAN DOWNES, Chairman,
Wm. P. Robertson.
Secretary.

a 8 3* Buenos Ayres, 7th August

Interesante á los plateros.

UNA hermosa maquina para tirar chapas con cilindros de seis pulgadas, y otra id. mas chica. Se vende en la relojeria, y joyeria núm. 20., calle de la Florida

j. 31 15p.

SE VENDE,

LA panadería de los Olivos, con 350 varas de frente y 450 de fondo, dos asientos de atahonas, dos hornos, dos cuadras, una sala de diez varas, todo de azotea, y un rancho con cuadro piezas, y todos los útiles de panadería. El encargado de su venta es D. Cirilo Pesoa, vive en la casa del difunto Vazquez, calle de Charcas número 1. a 7 3p

SE VENDE,

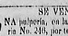

Un carro sopanda, escelente y en muy buen uso, á un precio muy cómodo. Los señores que se interesen en él, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 107.

a 7 3p

SE VENDE,

UNA pulpería, en la calle de la Victoria No. 248, por tener su dueño que [illegible]arse del pais. a 7 3p

SE VENDE,

EN la calle de la Catedral No. 94 del café de Catalanes media cuadra para las Monjas Catalinas, ginebra legítima superior de Holanda en frasqueras y tarros, vino seco de Geres superior en pipas grandes, id. dulce de Málaga añejo en barriles, lentejas superiores de España, esteras de Esparto y junco matizadas hechas en Cadiz, guitarras y bordonas de id., naypes finos y ordinarios, cigarros habanos, seda joyante de Murcia, cinta de liston, tafetanes surtidos, ligas catalanas con letras y sin ellas, añil superior de Guatemala, y municion surtida. a 7 3c

AVISO INTERESANTE.

La casa de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza, que consta de 8 piezas de azotea buenas, y edificada en terreno de 33 varas de frente, y 56 de fondo; la mayor parte de sus puertas y ventanas de cedro del Paraguay: se vende en menos de las dos terceras partes de su valor. El que quiera informarse para tratar, puede ocurrir al mismo Sandoval calle de Corrientes, No. 122, quien está dispuesto á admitir propuesta de alguna demora, por parte de la importancia de la venta. a 1 tfc

SE ALQUILA,

Una casa de toda comodidad, en la calle de la Biblioteca número 179. a 6 tfs

HOUSE TO LET,

To let a very convenient house situated No. 23 calle de Tucuman, containing 6 rooms, 2 yards, a well &c., and may may be entered upon on the 1st. Sept.

Apply ei her at No. 62 calle de Cangallo or at No 67, calle [illegible]

a 7 0c

Sombreros de seda a la ultima moda.

Hay de venta en la tienda No. 46, calle de la Catedral haciendo esquina á la de la Piedad. En la misma tienda se darán pruebas incontestables de que son prueba de agua y de tal buen uso que los sombreros de polo; los precios son de 35 pesos la primera calidad y de 30 la segunda.

Se venden en la misma tienda sombreros franseses y del pais, para hombres, niños, y á precios sumamente equitativos.

j 26 15p

Aviso á las señoras.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corcé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corcés llamados de la mañana, estos corcés son muy bien hechos y de género de mucha duracion. Se venden á 8, 10 y 12 pesos, calle de Potosí No. 92 media cuadra de San Juan para el rio.

j 19 tfs

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el infimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms.

Se desea conchavar,

UNA ama de leche de buenas condiciones y cuidadosa de los niños; en la calle de Cuyo No. 105 darán razon.

a 7 3p

SE VENDE,

UNA carpinteria con muebles y bancos calle de las Artes No. 49.

a 7 3p

NOTICE.

THE countinghouse of Zimmerman Frazier & Co, is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

A los almaceneros y dueños de café.

CAFE del Brasil de primera clase hay de venta calle de la Paz No. 50.

a 4 tfs

SE VENDEN,

EN los Quilmes á dos y media leguas al Sud del puente de Barracas, seis suertes de chacras compuesta cada una de ellas de 30 cuadras: tambien se tomarán ovejas de vientre á cuenta de pago; las dichas tierras son de lo mejor para labranza. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 325, ó á la calle de la Biblioteca número 175 que darán razon. a 8 3p

AVISO.

EL que subscribe, calígrafo de Paris, tuvo el honor de prevenir al respetable público de Buenos Ayres, al poco tiempo despues de su llegada á esta ciudad, que habia vendido y que estaba enseñando su método de caligrafia á los señores Directores del Gimnacio Argentino D. Juan Manuel Bonifaz y D. José María Romero. Ahora, al dejar esta ciudad, le tiene en hacer saber que D. José María Romero, habiendo podido continuar sus lecciones para la adquisicion del método por las muchas ocupaciones que tenia, y el señor Bonifaz, actualmente Director del Liceo Argentino, en la calle de las Piedras No. 5 que ha seguido estudiando el método hasta ahora, es el único que en Buenos Ayres está en plena posesion de dicho mi método; y que puede, como yo, hacer buenos discípulos de escritura en el corto tiempo de cuatro y ocho horas.

a 8 2p *Zuderell.*

Aviso á los panaderos y harineros.

EN el establecimiento de herreria y carpinteria, calle del Perú del cuartel del mercado cuadra y media para el alto al lado del No. 119 hay de venta máquinas para limpiar trigo, una que está concluida y la otra que se está por concluir. El que se interese por una ó las dos máquinas como igualmente las personas que gusten mandar hacer de cualquier clase, podrán ocurrir á dicho establecimiento, y se harán á un precio sumamente equitativo.

A 4 5p.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.